



ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES REALIZADOS POR LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA DE LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por el presente se pone en conocimiento que por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 24 de septiembre de 2019, se ha procedido a la resolución de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la isla de Tenerife, ejercicio 2019, con el siguiente contenido:

ACUERDO

Asunto: 13 - Propuesta relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la isla de Tenerife, para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2019.

Visto informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca en relación a las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2019, se informa:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 9 de abril de 2019, se acordó la aprobación de las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con destino a la **financiación de los gastos corrientes realizados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad** (B.O.P nº 55, el 6 de mayo de 2019). Asimismo se aprobó la convocatoria para el presente ejercicio, publicándose la misma en el B.O.P. nº 59, el 15 de mayo de 2019.

Segundo.- Que para hacer frente a la referida convocatoria, en el citado acuerdo se aprobó un gasto por **importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria, recogida en documento contable en Fase A, y con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==			



Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Ítem	Importe
19-0603-4195-48940	19-003485	19-004831	40.000,00

Tercero.- Que al amparo de la citada convocatoria se han presentado, dentro del plazo establecido al efecto, un total de siete (7) solicitudes, por parte de las siguientes entidades:

19/84	Asociación de Defensa Sanitaria Ganaderos Caprino "GUAJARA". CIF: G-76720739
19/85	Asociación de Defensa Sanitaria Avícola de Tenerife. CIF: G-76669316
19/111	Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera "AGATE". CIF: G-38354221
19/91	Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera "OVICAN". CIF: G-76672948
19/93	Asociación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino. CIF: G-38277752
19/87	Asociación de Defensa Sanitaria "MULTIESPECIE GANADERA". CIF: G-76666726
19/86	Asociación de Defensa Sanitaria de Bovino Lechero "APROLEC". CIF: G-38672630

Cuarto.- Que a la vista de la documentación aportada por dichos solicitantes, y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, el órgano instructor ha realizado los oportunos requerimientos de subsanación a seis (6) de los siete (7) peticionarios, conforme dispone la base séptima de las citadas, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo II de las mencionadas bases para ser beneficiario de las referidas subvenciones.

Quinto.- Que todos los peticionarios requeridos a subsanar han aportado la documentación solicitada en el plazo establecido al efecto, conforme establece el apartado primero del artículo 68º de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Que, a tal efecto, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, en informe de fecha 23 de julio de 2019, propone la cuantía a otorgar a cada solicitante, conforme a lo dispuesto en la base duodécima de las citadas, esto es, asignando una cantidad fija a cada ADSG, por importe de mil quinientos euros -1.500,00€, lo que suma una cantidad total de 10.500,00€, y repartiendo proporcionalmente el crédito disponible restante -29.500,00€, con arreglo al siguiente detalle:

A) *El 50% de éste disponible restante, 14.750€, se ha repartido en función del número de explotaciones que integran cada ADSG, asignándose a cada una el importe que ha resultado de multiplicar el número de explotaciones de cada ADSG por una*

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==			



cantidad unitaria, resultante de dividir la cantidad a repartir por el número total de las explotaciones que integran todas las ADSG solicitantes, y que suman un total de 121, una vez descontadas las explotaciones que no han sido contabilizadas por no estar actualizadas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, REGA, antes del 1 de marzo de 2019 o haberlo hecho fuera de plazo. (...)

- ADS OVICAN; 1 ganadería sin actualizar REGA:
 - Silvia Reyes.
- ADS Porcino de Tenerife; 2 ganaderos sin actualizar REGA:
 - Granja Lomo Los Pastores.
 - Antonio Ramos.
- ADS Caprino- ovino AGATE; 3 ganaderos actualizados fuera de plazo, y 1 sin actualizarse REGA de ganado ovino:
 - Jose Manuel González
 - Santiago Fernández Ramos
 - Pedro Galdón
 - Domingo Dóniz
- ADS Avícola de Tenerife; 1 ganadero con la actualización del REGA fuera de plazo.
 - Avícolas de Tejina
- ADS GUAJARA; ganaderos de caprino con REGA no actualizado:
 - Arico Tenerife Sur.
 - Faustino Ávila Expósito.

B) El 50% restante, es decir, otros 14.750 €, se ha repartido en función del número de UGM que integran cada ADSG, asignándose a cada una el importe que ha resultado de multiplicar el número de UGM de cada ADSG por una cantidad unitaria, la cual se ha calculado dividiendo la cantidad a repartir por el número total de UGM de todas las ADSG solicitantes, que se ha contabilizado 11.905,74. (...)

Consecuentemente, se propone por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, **la concesión y abono** de la referenciada subvención a los beneficiarios y por los importes a continuación detallados:

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==			



Beneficiario	Nº Exp	Cantidad fija	Cálculo 50 % A	Nº UGM	Cálculo 50% B	Cálculo Total	Propuesta subvención	Conceptos subvencionables	Presupuesto subvencionable	% Subvencionado
ADS OVICAN G-76672948	11	1.500,00 €	1.340,91 €	387,67€	480,28 €	3.321,19 €	3.321,19 €	Servicios Veterinarios 8.028,57 € Asesoría periodo completo 1.492 €	9.520,57€	34,88 %
ADS BOVINO LECHERO APROLEC G-38672630	8	1.500,00 €	975,21 €	325,80 €	403,63 €	2.878,84 €	575,77 €	Gastos de funcionamiento 1.996,83 €	1.996,83 €	28,83 %
ADS PORCINO ISLA DE TENERIFE G-38277752	17	1.500,00 €	2.072,31 €	1.417,68€	1.756,36 €	5.328,67 €	5.328,67 €	Gastos de funcionamiento Asesoría 4.811,61 € Farmacéutico 2.528,40 € Medicamentos : 33.877.90 €	41.217,91 €	12,93 %
ADS AGATE G-38354221	32	1.500,00 €	3.900,83 €	650,44 €	805,83 €	6.206,66 €	6.206,66 €	Gastos de funcionamiento Asesoría 1.435 € Farmacéutico 1.700 € Veterinario :8.750 € Medicamentos:2.450 €	14.335,00 €	43,30 %
ASOCIACION SANITARIA AVICOLA DE TENERIFE G-76669316	26	1.500,00€	3.169,42€	6.482,42€	8.031,06€	12.700,48 €	12.700,48 €	Farmacéutico 2.212,64 € Medicamentos 74.416.27 €	76.628,91€	16,57 %
ADS MULTI ESPECIE GANADERA CANARIA G-76666726	2	1.500,00€	243,80€	720,77€	892,96€	2.636.76 €	2.636.76 €	Servicios veterinarios: 4.525 € Noviembre y Diciembre 2018	4.524,64 €	58,28 %
ADS CAPRINO GUAJARA G-76720739	25	1.500,00 €	3.047,52€	1.920,96€	2.379,87€	6.927,39€	6.927,39 €	Servicios veterinarios: 12.500,41 € Noviembre 2018-enero 2019	12.500,41€	55,42 %
TOTALES	121	10.500,0€	14.750 €	11.905,74 €	14.750,0€	40.000,0 €	37.696,93€		160.724,27 €	

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que formarán parte de la normativa aplicable las correspondientes bases reguladoras, así como los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

II.- Que por parte del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca se ha entendido correcta la documentación general aportada por las AD SG solicitantes, prevista en el Anexo II de las mencionadas bases, tras haber subsanado la documentación requerida por el órgano instructor, conforme a lo dispuesto en la base séptima de las citadas y al amparo de lo establecido en el artículo 66º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de subvenciones.

Asimismo, cabe indicar, que obra en el expediente administrativo todos los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con esta Corporación Insular, así como declaración de los representantes de la entidad solicitante haciendo constar que las mismas no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones frente a cualquier Administración pública. Consecuentemente, se da cumplimiento a los restantes requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiarios.

III.- Que por parte del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se ha procedido al cálculo de los importes a abonar a cada beneficiario de la subvención conforme a los criterios para la determinación de la cuantía establecidos en la base duodécima primera de las reguladoras de la presente subvención, formulando propuesta de concesión por los importes y a los beneficiarios detallados en el antecedente sexto del presente.

IV.- Dado que el crédito aprobado para la presente convocatoria asciende a **cuarenta mil euros (40.000,00 €)**, y que por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se propone la concesión y abono a los beneficiarios de la subvención por importe de **treinta y siete mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y tres céntimos (37.696,93 €)** quedando, consecuentemente, un resto del crédito inicialmente aprobado de **dos mil trescientos tres euros con siete céntimos**

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==			



(2.303,07 €), es por lo que procede anular el crédito sobrante y reintegrarlo en la aplicación presupuestaria 19-0603-4195-48940.

V.- Que la presente resolución tiene el carácter de definitiva, en tanto que, tal y como recoge la base octava de las que rigen la presente subvención, podrá prescindirse del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

VI.- Es órgano competente para resolver la referida convocatoria el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con letra a), apartado quinto, del artículo 29 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación, en relación con la base 27 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación.

VII.- Que el acuerdo por el que se resuelva el procedimiento será notificado individualmente a los interesados, así como enviado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIII.- El presente expediente se someterá a fiscalización previa y plena, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y del informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, de fecha 23 de julio de 2019, y visto el informe favorable emitido por la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.-Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2019, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de los beneficiarios y por los importes que se señalan a continuación:

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==			



ADS	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
ADS OVICAN G-76672948	9.520,57	34,88%	3.321,19 €
ADS BOVINO LECHERO APROLEC G-38672630	1.996,83 €	28,83 %	575,77 €
ADS PORCINO DE TENERIFE G-38277752	41.217,91 €	12,93%	5.328,67 €
ADS AGATE G-38354221	14.335,00 €	43,30%	6.206,66 €
ADS AVICOLA DE TENERIFE G-76669316	76.628,91€	16,57%	12.700,48 €
ADS MULTIESPECIE GANADERA G-76666726	4.524,64 €	58,28%	2.636.76 €
ADS CAPRINO GUAJARA G-76720739	12.500,41€	55,42%	6.927,39 €
TOTAL SUBVENCIÓN			37.696,93 €

SEGUNDO.- Disponer un gasto a los siguientes beneficiarios por los importes y con cargo a la aplicación presupuestaria que se señala a continuación:

ADS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ADS OVICAN G-76672948	3.321,19 €	19-0603-4195-48940
ADS BOVINO LECHERO APROLEC G-38672630	575,77 €	19-0603-4195-48940

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==		





ADS PORCINO DE TENERIFE G-38277752	5.328,67 €	19-0603-4195-48940
ADS AGATE G-38354221	6.206,66 €	19-0603-4195-48940
ADS AVICOLA DE TENERIFE G-76669316	12.700,48 €	19-0603-4195-48940
ADS MULTIESPECIE GANADERA G-76666726	2.636,76 €	19-0603-4195-48940
ADS CAPRINO GUAJARA CIF: G-76720739	6.927,39 €	19-0603-4195-48940

TERCERO.- Que, en tanto en cuanto, y a la vista del informe técnico emitido, el crédito aprobado para la presente convocatoria resulta ser de **cuarenta mil euros (40.000,00 €)**, siendo suficiente para conceder las subvenciones hasta sus cuantías máximas previstas, cuya suma alcanza los **treinta y siete mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y tres céntimos de euro (37.696,93 €)** quedando, consecuentemente, un resto del crédito inicialmente aprobado de **dos mil trescientos tres euros con siete céntimos de euro (2.303,07 €)**, por lo que procede anular el crédito sobrante de la siguiente propuesta de gastos:

Nº propuesta	Ítem	Crédito sobrante
19-003485	19-004831	2.303,07 €

Y reintegrar dicho crédito en la aplicación presupuestaria 19-0603-4195-48940.

CUARTO.- El **abono** de la subvención se realizará previa presentación de la documentación justificativa prevista en el apartado segundo de la base duodécima de las que rigen la referida convocatoria, finalizando el **plazo de justificación una vez transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.**

QUINTO.- Comunicar el otorgamiento de las citadas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO.- Publicar en el portal institucional del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es. la concesión de las referidas subvenciones.

Código Seguro De Verificación	Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	11/10/2019 09:49:28	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Sva5ZM5j3IiNNnAe/wUcBw==			